



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2019**

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, dos de agosto de dos mil diecinueve, a las nueve horas (09'00h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa  
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE  
C. Mora Luján  
J.A. Acosta Gómez  
B. Nofuentes López  
M. C. Campos Malo  
J. A. Medina Cobo  
L. A. Fernández  
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor  
J.A. Valenzuela Peral

Secretario  
J. Llavata Gascón

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

**0. PROPUESTA APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2020.**

Vista la solicitud del Servei Territorial de Treball, economia social i empenedoria de València de concreción de fiestas locales para el año 2020 con el fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia de Valencia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Concejales asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar los días 20 de abril, San Vicente y 7 de septiembre, festividad Virgen de la Luz, en los dos días de fiesta local en el municipio de Quart de Poblet para el próximo año 2020.



**DOS.-** Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del acuerdo.

**I.- PROPUESTA ACTUALIZACIÓN ARRENDAMIENTO INMUEBLE SITO EN CALLE JOSE M.<sup>a</sup> COLL N.º 8.**

Visto el informe jurídico del Secretario General en relación con la actualización del arrendamiento del inmueble sito en calle Jose M.<sup>a</sup> Coll, núm. 8 destinado a desarrollo de actividades de formación de empleo y autoempleo del municipio de Quart de Poblet.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

**UNO.-** Aprobar la actualización de la renta conforme al IPC de mayo, por ser éste el mes en que se celebró el contrato, estableciéndose en un 0,8%, que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato debe ser aplicado al 85%, por lo que se fija en un 0,68% por lo que la renta actualizada es de 2.909,72 €.

**DOS.-** Que se notifique al interesado y al departamento de intervención.

**II.- DERRAMA SERVICIO RECOGIDA DE ANIMALES**

Visto el escrito presentado por la Mancomunidad de l'Horta Sud en relación con el servicio de recogida y custodia de animales de compañía por la empresa Gossos D'Alpe, haciendo constar que al Ayuntamiento de Quart de Poblet, le corresponde abonar por el periodo de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019, el importe de dos mil cuatrocientos treinta y tres con cincuenta y cinco céntimos (2.433,55 euros).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

**UNO.-** Abonar a la Mancomunidad de l'Horta Sud el importe de dos mil cuatrocientos treinta y tres con cincuenta y cinco céntimos (2.433,55 euros), en concepto de servicio de recogida y custodia de animales de compañía por la empresa Gossos D'Alpe, por el periodo de septiembre a diciembre de 2018 y enero de 2019.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.



### **III.- DERRAMA GESTION SERVICIO MANTENIMIENTO BICICLETAS**

Visto escrito de la Mancomunidad de l'Horta Sud en el que hace constar que la empresa "Movilidad Urbana Sostenible" viene desempeñando el servicio de gestión, mantenimiento y explotación del sistema de bicicletas de la Mancomunidad y que ha facturado el periodo correspondiente a los meses de diciembre de 2018 y enero, febrero, marzo y abril de 2019, correspondiendo al Ayuntamiento de Quart el importe de diez mil trescientos cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos (10,347,24 euros).

Emitidos los informes correspondientes al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

**UNO.-** Abonar a la Mancomunidad de l'Horta Sud, diez mil trescientos cuarenta y siete euros con veinticuatro céntimos (10,347,24 euros), por servicio de gestión, mantenimiento y explotación del sistema de bicicletas de la Mancomunidad y que ha facturado el periodo correspondiente a los meses de diciembre de 2018 y enero, febrero, marzo y abril de 2019.

**DOS.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

### **IV.- PROPUESTA USO PISCINA DE VERANO POR PRESENCIA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL MESES DE JULIO Y AGOSTO.**

Leída la propuesta formulada por la Concejala de Bienestar Social y familia en relación al uso con carácter gratuito de la piscina de verano municipal por personas con diversidad funcional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus asistentes acuerda:

**UNO.-** Aprobar la presencia con carácter gratuito, de las personas con diversidad funcional de la Residencia de personas con diversidad funcional física de titularidad municipal que constan en el expediente, así como de los profesionales acompañantes todos los viernes del mes de julio y agosto en horario de 10,45 a 13,00 h.

**DOS.-** Que se sigan los trámites reglamentarios para la consecución del presente acuerdo.

### **V.- RESOLUCIÓN AYUDAS AL ESTUDIO DE UNIVERSIDAD Y MASTER.**



Leída la propuesta formulada por Educación para aprobación de la relación de solicitudes concedidas para Ayudas al Estudio de Universidad y Máster por importe de trece mil ochocientos euros (13.800 euros)

Emitido informe por los servicios económicos en los que hace constar la existencia de consignación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda aprobarla.

**VI.- CONVENIOS, BASES Y RESOLUCIONES CONCURRENCIAS COMPETITIVAS.**

Aportados por Participación Ciudadana la propuesta de Convenios, Bases y Resoluciones concurrencia competitiva debidamente cumplimentados, incluidos dentro del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019.

Emitido informe por los servicios económicos en los que hace constar la existencia de consignación en el presupuesto municipal del año 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda por unanimidad:

**UNO.-** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas de transporte para jóvenes estudiantes, durante el curso 2019/2020.

**DOS.-** Conceder las siguientes subvenciones en concurrencia competitiva, para asociaciones de padres y madres del alumnado de los Centros Educativos de Educación Primaria y Secundaria obligatoria de Quart de Poblet, para colaborar en sus actividades y sostenimiento durante el ejercicio 2019:

AMPA CEIP Ramón Laporta	5.062,24 €
AMPA CEIP San Onofre	3.767,19 €
AMPA CEIP Villar Palasí	3.346,24 €
AMPA CEIP Constitución	3.422,79 €



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

AMPA CC. sagrado Corazón	4.054,27 €
AMPA CC San Enrique	3.113,71 €
AMPA CEIP Purísima Concepción	2.949,46 €
AMPA IES RIU TURIA	5.627,55 €
AMPA IES LA SENDA	4.639,00 €

**TRES.-** Conceder las siguientes becas a los Jóvenes Deportistas de Quart de Poblet, para el ejercicio de 2019:

Miguel Angel Sancho Rubio	736 €
Andrea Lujan Navarro	460 €
Iria Camino Chavarrias	364 €
Rafael Martínez casado	355 €
Adrán Tamarit Royo	407 €
Oscar Tamarit Royo	416 €
Jaume Albarañez Soto	337 €
Jose Javier Andújar Ojeda	885 €
Cristina Andújar Ojeda	675 €
Marta Olmedo Lluna	538 €
Laura Ramírez Carmona	135 €
Luis Miguel Alfaro Mahugo	267 €
David Murcia Molina	425 €



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

**CUATRO.-** Aprobar los siguientes convenios:

El Mussol Verd	6.400,00 euros
Grup de Danses, intercambio 4,5 y 6 de octubre de 2019	1.700,00 euros
Agrupación Musical L'Amistat, para adquisición de equipamientos para la nueva sede	40.000,00 euros

**CINCO.-** Que se sigan los trámites reglamentarios.

**VII.- COMUNICACIONES.**

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de:

\* De Resolución de la Presidencia número 1770/2019 de adjudicación becas de formación en el marco del programa "La Dipu Te Beca" por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2019.

\* De Resolución de la Presidencia número 1658/2019 de prórrogas de becas a estudiantes postgraduados/as para realizar prácticas profesionales en el Ayuntamiento que constan en expediente.

\* De Resolución de la Presidencia número 1656/2019 de concesión de becas para personas con discapacidad intelectual, mediante prácticas profesionales en el Ayuntamiento que constan en expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio reseñado, dos de agosto del corriente, se extiende la presente Acta de los acuerdos en ella adoptados, de lo que yo, el Secretario, certifico.